

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO
Huépil, Noviembre 26 del 2009

DECRETO ALCALDICIO N°: 17782009/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El convenio de fecha 09 de Octubre, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Juan Ortega Urra Presidente de la Junta de vecinos de Polcura.
- c) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal.

DECRETO :

- 1) pruébese el Convenio indicado en la letra b) de los Vistos, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara y el Presidente de la Junta de vecinos de Polcura Don Juan Ortega Urra.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Otros" del presupuesto municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/MWC/cll
- 